

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor para la elaboración de propuestas de "Lineamientos y procedimientos administrativos para la implementación de mecanismos financieros de la conservación de la biodiversidad y áreas naturales protegidas"

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una institución con más de 30 años de experiencia, que tiene como misión integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa, y de promover una ciudadanía responsable bajo principios de ética y respeto a la naturaleza.

El 13 de noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente (MINAM) y la SPDA suscribieron el “*Convenio de Cooperación Interinstitucional*”, el mismo que tiene por objeto implementar mecanismos e instrumentos de trabajo conjunto a fin de promover el desarrollo de, entre otras, las siguientes líneas de trabajo prioritarias: la formulación de normas legales y en el análisis, diseño e implementación de mecanismos financieros y de gestión que movilicen esfuerzos y recursos para lograr la sostenibilidad de la conservación de la diversidad biológica, el patrimonio natural y el crecimiento verde.

Actualmente, la SPDA se encuentra ejecutando el Proyecto “*Consolidating Peru’s National System of Protected Areas and regional conservation areas as a strategy for Peru’s sustainable development*”, financiando por Andes Amazon Fund (AAF) en alianza con la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), dentro de cuyos resultados se encuentra el soporte legal y técnico para la identificación y desarrollo de mecanismos financieros que movilicen recursos para lograr la sostenibilidad de la conservación de la diversidad biológica y el patrimonio natural, y asegurar las metas de crecimiento verde en el país.

En este contexto, surge la necesidad de contratar a un consultor que elabore propuestas de lineamientos y procedimientos administrativos asociados a la implementación de mecanismos financieros para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas (ANP), con énfasis en los procedimientos relativos a la validación, inscripción y registro de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

II. Objetivo

Contar con un servicio especializado para la elaboración de propuestas de lineamientos y procedimientos administrativos asociados a la implementación de mecanismos financieros y de compensación ambiental, para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y ANP, con énfasis en los procedimientos relativos a la validación, inscripción y registro de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).

III. Perfil del Profesional

Profesional en derecho con amplia experiencia en mecanismos financieros, con énfasis en incentivos económicos y fiscales para la conservación de la diversidad biológica.

De preferencia, tener conocimiento en normativa ambiental y financiera.

Es indispensable que el profesional maneje Microsoft Office a nivel usuario y tenga conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio.

El profesional deberá tener iniciativa, capacidad de liderazgo, habilidades para trabajo en equipo.

IV. ACTIVIDADES

- (i) Análisis, diseño e implementación de mecanismos financieros para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, con énfasis en aquellos aplicables a ANP.
- (ii) Desarrollar e implementar los lineamientos y procedimientos administrativos relativos a la validación, inscripción y registro de los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE).
- (iii) Identificación de mecanismos financieros en infraestructura natural innovadores, como compensación ambiental, bonos verdes; así como esquemas de financiamiento para la conservación de ecosistemas naturales, tributos predeterminados, entre otros.
- (iv) Identificación, análisis y evaluación de los diferentes actores en su rol dentro de procesos administrativo del diseño e implementación de compensación ambiental, compensación agregada o financiera, entre otros instrumentos compensatorios.
- (v) Participar en reuniones de trabajo entre el MINAM, SERNANP, SPDA u otras entidades vinculadas con la sostenibilidad financiera de la conservación de la diversidad biológica y el patrimonio natural.

V. PRODUCTOS

Un (01) informe mensual de las actividades desarrolladas y sus anexos, indicando las acciones realizadas en el período respectivo.

VI. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor asume el compromiso de confidencialidad respecto del desarrollo del servicio, así como de los resultados entregados a la SPDA y al MINAM, salvo aprobación formal de la divulgación total o parcial de la información a lo establecido en el D.S. N°002-2009-MINAM.

VII. VICIOS OCULTOS

El proveedor en el plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad tendrá responsabilidad por la calidad y por los vicios ocultos del servicio brindado.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la SPDA o el MINAM. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la SPDA y el MINAM.

IX. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es de cuatro (4) meses, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 15 de diciembre de 2018.

X. CONFORMIDAD Y SUPERVISIÓN

La aprobación será dada por parte del encargado del proceso en el Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA y del encargado del proceso en la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental del MINAM.

XI. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

El total de la retribución económica asciende a la suma total de USD 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), incluidos todos los impuestos de ley, los cuales serán abonados mediante cuatro (04) cuotas de USD 2 500,00 (DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) mensuales, e incluirá todos

los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa aprobación del informe mensual por parte del director (a) de la Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental del MINAM, y el director (a) del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

XII. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La coordinación y supervisión del servicio está a cargo del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

XIII. POSTULACIÓN

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe debiendo colocar el siguiente asunto: “CONSULTOR DE MECANISMOS FINANCIEROS PARA LA CONSERVACIÓN”. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 06 de diciembre de 2018.